- 5 OCT 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/12 de fecha 27 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 079-001/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/12 "ADQUISICIÓN DE PASAJES CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN CON COBERTURA DESDE EL PARAGUAY A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO".

VISTOS: El Memorando PR/DBS Nº 2215/12, de fecha 25 de setiembre de 2012 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 19/12 "Adquisición de Pasajes con Itinerario solicitado a Necesidad de la Institución con Cobertura desde el Paraguay a cualquier parte del Mundo"; y

La Resolución DNCP Nº 1359/12, de fecha 20 de julio de 2012, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual se resuelve: "1º. HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma INTER EXPRESS S.A. en contra de la adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 19/12 para la "Adquisición de Pasajes con Itinerario solicitado a Necesidad de la Institución con Cobertura desde el Paraguay a cualquier parte del Mundo" CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ID 227289, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución; 2º ANULAR LA ADJUDICACIÓN efectuada en el marco del procedimiento estudiado y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas…"; y

CONSIDERANDO: Que, la Oficina de Gabinete de Presidencia, por Memorando GP/Nº 0741/11, de fecha 10 de noviembre de 2011, elevó el pedido para la "Adquisición de Pasajes con Itinerario solicitado a necesidad de la Institución con cobertura desde el Paraguay a cualquier parte del Mundo";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/Nº 1709/11, de fecha 28 de noviembre de 2011, informó que se encuentra incluido en el PAC 2011, el llamado a Licitación Pública Nacional "Adquisición de Pasajes con Itinerario solicitado a necesidad de la Institución con cobertura desde el Paraguay a cualquier parte del Mundo", con el ID Nº 227289;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 528/12, de fecha 18 de febrero de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un total de G. 840.000.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta millones), que afecta al Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", y cuenta

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 209/12, de fecha 21 de febrero de 2012. Cabe aclarar que el llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones) y afectará al Ejercicio 2013, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, el PAC se encuentra migrado al PAC 2012, conforme a la Circular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 01/12, de fecha 09 de enero de 2012, la cual permite la migración de los PAC comunicados en los meses de noviembre y diciembre que no hayan sido ejecutados en dicho ejercicio;

Que, por Resolución C.A. N° 014-008/12, de fecha 14 de febrero de 2012, el Consejo de Administración dispone: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/12 "Adquisición de Pasajes con Itinerario solicitado a necesidad de la Institución con cobertura desde el Paraguay a cualquier parte del Mundo" - Ad Referéndum Ejercicio 2012; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/12 "Adquisición de Pasajes con Itinerario solicitado a necesidad de la Institución con cobertura desde el Paraguay a cualquier parte del Mundo" - Ad Referéndum Ejercicio 2012; 3°) Disponer la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, de conformidad al Acta N° 028/12, de fecha 16 de abril de 2012, a las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres-ofertas, de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. ROYAL VIAJES: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones), IVA incluido. Porcentaje de RECARGO sobre Precio total Impreso en el Boleto 0% (cero por ciento). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO - COMPAÑÍA DE SEGUROS, N° de Póliza: 1.1508.0006904/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 190 (ciento noventa).

2. INTER-EXPRESS S.A.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones), IVA incluido. Porcentaje de RECARGO sobre Precio total Impreso en el Boleto 0% (cero por ciento). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO - COMPAÑIA DE SEGUROS

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL Y DE GESTIÓN DE RECURSOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 079-001/12

N° de Póliza: 1.1508.0006901/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 111 (ciento once).
OBSERVACIONES: El representante de la Agencia INTER-EXPRES S.A. deja constancia que la firma ROYAL VIAJES en su formulario Carta Oferta no cotiza los montos mínimos y máximos a contratar, ni tampoco detalla en su oferta la breve descripción de los Bienes/Servicios a ser proveídos, teniendo en cuenta que es de carácter sustancial la mala presentación de dicho documento.

3. SERVI TRAVEL S.R.L.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones), IVA incluido. Porcentaje de RECARGO sobre Precio total Impreso en el Boleto 0% (cero por ciento). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO - COMPAÑIA DE SEGUROS N° de Póliza: 1.1508.0006913/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 147 (ciento cuarenta y siete).
OBSERVACIONES: El representante de la Agencia SERVI TRAVEL S.R.L. deja constancia 1.- El PBC en la Sección I Oferentes elegibles punto 4.4 la licitación va dirigida a la agencias de viajes minoristas y el CONSORCIO ASUNCIÓN TOUR S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L. es mayorista, y hay un precedente en la DNCP.
2.- En el formulario de Oferentes del CONSORCIO ASUNCIÓN TOUR S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L. no indica el monto mínimo y máximo.

4. CONSORCIO ASUNCIÓN TOUR S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones), IVA incluido. Porcentaje de RECARGO sobre Precio total Impreso en el Boleto 0% (cero por ciento). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Empresa Aseguradora EL COMERCIO PARAGUAYO - COMPAÑÍA DE SEGUROS, N° de Póliza: 1.1508.0006907/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 185 (ciento ochenta y cinco).

Que, por Cédula de Notificación DNCP N° 17122/12, de fecha 31 de julio de 2012, se comunica al IPS lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Resolución DNCP N° 1440/12, de fecha 31 de julio de 2012, por la cual se ordena la apertura del Recurso de Reconsideración interpuesto por el Consorcio Asunción Tours – Fun Travel S.R.L. en contra de la Resolución DNCP N° 1166/12, en el marco LPN N° 19/12 "Adquisición de Pasajes con Itinerario solicitado a Necesidad de la Institución con Cobertura desde el Paraguay a cualquier parte del Mundo";

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/12 de fecha 27 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 079-001/12

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 19/12 "Adquisición de Pasajes con Itinerario solicitado a Necesidad de la Institución con Cobertura desde el Paraguay a cualquier parte del Mundo", conforme al siguiente cuadro:

SERVI TRAVEL S.R.L.

Item	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto	Monto Adjudicado c/IVA Incluido
1	90121502-004	"Adquisición de Pasajes Aéreos con itinerario solicitado a necesidad de la Institución con cobertura desde el Paraguay a cualquier Ciudad del Mundo"	0%	El 50% (cincuenta por ciento) de G. 1.025.848.444. Monto Mínimo G. 256.462.111. Monto Máximo G. 512.924.222

Monto Adjudicado IVA Incluido, SERVI TRAVEL S.R.L.:
Monto Mínimo: **G. 256.462.111.-** (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento once).
Monto Máximo **G. 512.924.222.-** (Guaraníes quinientos doce millones novecientos veinticuatro mil doscientos veinte y dos).

ROYAL VIAJES S.R.L.

Item	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto	Monto Adjudicado c/IVA Incluido
1	90121502-004	"Adquisición de Pasajes Aéreos con itinerario solicitado a necesidad de la Institución con cobertura desde el Paraguay a cualquier Ciudad del Mundo"	0%	El 30% (treinta por ciento) de G. 1.025.848.444. Monto Mínimo G. 153.877.267. Monto Máximo G. 307.754.533

Monto Adjudicado IVA Incluido. ROYAL VIAJES S.R.L.:
Monto Mínimo **G. 153.877.267.-** (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos setenta y siete mil doscientos sesenta y siete).
Monto Máximo G. 307.754.533.- (Guaraníes trescientos siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y tres).

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS
GESTIÓN DE BIENES

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/12 de fecha 27 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 079-001/12

INTER EXPRESS S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto	Monto Adjudicado c/IVA Incluido
1	90121502-004	"Adquisición de Pasajes Aéreos con itinerario solicitado a necesidad de la Institución con cobertura desde el Paraguay a cualquier Ciudad del Mundo"	0%	El 20% (veinte por ciento) de G. 1.025.848.444. Monto Mínimo G. 102.584.844 Monto Máximo G. 205.169.689

Monto Adjudicado IVA Incluido, INTER EXPRESS S.A.:
Monto Mínimo **G. 102.584.844.-** (Guaraníes ciento dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro).
Monto Máximo **G. 205.169.689.-** (Guaraníes doscientos cinco millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve).

Monto Total Adjudicado IVA Incluido, LPN Nº 19/12:
Monto Mínimo G. 512.924.222.- (Guaraníes quinientos doce millones novecientos veinte y cuatro mil doscientos veinte y dos).
Monto Máximo G. 1.025.848.444.- (Guaraníes un mil veinticinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro).

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos resultantes de la adjudicación, y a la notificación de la presente Resolución a las empresas adjudicadas y las no adjudicadas y de la presentación de los documentos para la firma de los Contratos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos correspondientes, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a rescindir el Contrato Nº 199/12, suscrito con el CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L.- FUN TRAVEL S.R.L., por las razones expuestas en el Informe de Evaluación.----------

5°) Designar a la Oficina de Gabinete de Presidencia, como Administradora del Contrato.-----

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/12 de fecha 27 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 079-001/12

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 079-001/12

Que, en este orden de cosas, el Comité de Evaluación, por Memorando de fecha 03 de agosto de 2012, elevó los antecedentes del Recurso de Reconsideración al Consejo de Administración solicitando la suspensión temporal para la entrega del informe final de evaluación, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva el Recurso de Reconsideración planteado por la firma Consorcio Asunción Tours S.R.L. – Fun Travel S.R.L.;

Que, a través de la Resolución C.A. N° 064-020/12, de fecha 10 de agosto de 2012, el Consejo de Administración del IPS resolvió: 1°) Aprobar el pedido de suspensión temporal del plazo solicitado por el Comité de Evaluación para la entrega del Informe Final de la Evaluación de la LPN N° 19/12 "Adquisición de Pasajes Aéreos con Itinerario solicitado a necesidad de la Institución con cobertura desde el Paraguay a cualquier parte del Mundo", hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva acto administrativo mediante, el recurso de reconsideración interpuesto por el CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS – FUN TRAVEL S.R.L., de modo a evitar ratificaciones o rectificaciones posteriores;

Que, por Resolución DNCP N° 1758/12, de fecha 05 de setiembre de 2012, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolvió: "1° NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por EL CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. & FUN TRAVEL S.R.L. CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1359/12 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2012, DICTADA EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE CARATULADO: "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA INTER EXPRESS S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OFERTAS N° 19/12 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN CON COBERTURA DESDE EL PARAGUAY A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO", CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) ID N° 227289, por los fundamentos expuestos en el exordio de esta Resolución. 2° CONFIRMAR la Resolución DNCP N° 1359/12, de fecha 20 de julio de 2012, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución";

Que, la Comisión Evaluadora presenta su Informe Final de Evaluación en fecha 17 de setiembre de 2012, con las siguientes sugerencias: A) Descalificar al CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L.- FUN TRAVEL S.R.L., a razón de que la empresa Fun Travel está categorizada como mayorista, y el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección I "Instrucciones a los Oferentes", punto 4.4. expresa que la licitación va dirigida a las agencias de viajes minoristas, por lo tanto, y en base a lo determinado por la Resolución DNCP N° 1758/12 y al informe jurídico, se recomienda su descalificación. B) Adjudicar a las empresas Servi Travel S.R.L., Royal Viajes S.R.L. e Inter Express S.A., por ajustarse a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL